

## PLC Madrid informa:

### REAL DECRETO 1053/2014

Se aprueba la nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 Instalaciones con fines especiales. «Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos» y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del REBT.

#### CAMBIOS MÁS SIGNIFICATIVOS QUE AFECTAN AL REBT

RBT 2002	RD 1053/2014, de 12 de diciembre "ITC-BT-52"
<b>ITC-BT- 02</b> Normas UNE	Se incluyen las <b>nuevas normas</b> que afectan a la ITC-BT-52
<b>ITC-BT- 04 – tabla 1</b> Instalaciones que precisan proyecto	Se incluye la <b>categoría z</b> y se especifican las instalaciones que requieren proyecto
<b>ITC-BT- 05 – Punto. 4.1</b> Instalaciones que precisan inspección inicial	<b>Se añade el punto h</b> , Instalaciones de las estaciones de recarga para el vehículo eléctrico, que requieran la elaboración de proyecto para su ejecución.
<b>ITC-BT- 10 – Punto. 1</b> Clasificación de los lugares de consumo	<b>Se añaden los aparcamientos</b> o estacionamientos dotados de <b>IRVE (Infraestructura para la Recarga de los Vehículos Eléctricos)</b> .
<b>ITC-BT- 10 – Punto. 2.1.2</b> Electrificación elevada	<b>Las viviendas unifamiliares dotadas de IRVE</b> se consideran viviendas de electrificación elevada
<b>ITC-BT- 10 – Punto. 5</b> Carga en viviendas de nueva construcción	<b>Fija las condiciones</b> para la previsión de carga.
<b>ITC-BT- 10 – Punto. 6</b> Previsión de carga	<b>Antiguo Punto. 5</b> <b>Se incluyen los puntos de recarga</b> en la previsión de cargas de la finca.
<b>ITC-BT- 16 – Punto. 1</b> Generalidades	<b>El hilo (rojo)</b> de mando <b>se puede suprimir</b> al instalar contadores inteligentes.
<b>ITC-BT- 16 – Punto. 3</b> Concentración de contadores	<b>Se añaden las unidades funcionales</b> de medida destinadas para la recarga de vehículos.
<b>ITC-BT- 25 – Punto. 2.3.2.</b> Electrificación elevada	<b>Se añade el circuito C13</b> destinado a recarga de vehículos.
<b>ITC-BT- 25 – Punto. 3. y 4.</b> Electrificación elevada	<b>Se modifican las tablas</b> para incluir el circuito y tomas para la recarga de vehículos.
<b>ITC-BT- 52</b> No existía instrucción técnica.	<b>Nueva ITC</b> <b>Infraestructura para la Recarga de Vehículos Eléctricos (IRVE)</b>



## Servicio y Gestión al Instalador (S.G.I.)



Vuestra inquietud os hace **DIFERENTES**

Ser abonado al **Servicio y Gestión al Instalador (S.G.I.)** es sinónimo de pertenecer a un grupo selecto de profesionales, cuya inquietud y ánimo de superación les hace diferentes, vinculados por el amor a la profesión, la profesionalidad y el trabajo bien hecho.

## SERVICIOS OFRECIDOS AL ABONARSE AL S.G.I.:

### Asesoramiento y Soporte Técnico:



- Consultas técnicas a profesionales del sector:
  - Cálculos.
  - Normativas.
  - Reglamentación.
  - Tramitación.

### Oficina técnica de proyectos y licencias de apertura en toda España:



- Realización de:
  - Proyectos eléctricos.
  - Proyectos de telecomunicaciones.
  - Informes técnicos.
  - Licencias de apertura.

### Confección de documentación y tramitación con O.C.A. e Industria:



- Certificados eléctricos.
  - Documentación técnica.
  - Proyectos eléctricos.
  - Alta de Empresa.
- (En todo el territorio Nacional)

### Servicios Web:



- Consultas Online a técnicos expertos.
- Descargas técnicas:
  - Tablas.
  - Esquemas.
  - Reglamentación.
  - Catálogos

### Jornadas técnicas y cursos de formación:



- Amplio calendario de jornadas técnicas.
- Cursos presenciales.
- Cursos On-line.

### Software para realización de esquemas y certificados eléctricos:



- Confecciona tus certificados eléctricos.
- Realiza tus Memorias Técnicas de Diseño.
- Haz tus cálculos eléctricos.

### Asesoramiento integral:



- Seguro de Responsabilidad Civil.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Servicio Administrativo.
- Gestión de Impagos.
- Asesoramiento jurídico especializado.

### Descuentos Especiales:



- Librería Técnica.
- Material Didáctico.
- Promociones en:
  - Instrumentación.
  - Herramientas.



**Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA**  
*SEPA Direct Debit Mandate*

A cumplimentar por el acreedor  
To be completed by the creditor

**Referencia de la orden de domiciliación:** \_\_\_\_\_  
*Mandate reference*

**Identificador del acreedor:** \_\_\_\_\_  
*Creditor Identifier*

**Nombre del acreedor / Creditor's name** \_\_\_\_\_

**Dirección / Address** \_\_\_\_\_

**Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town** \_\_\_\_\_

**País / Country** \_\_\_\_\_

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

*By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.*

A cumplimentar por el deudor  
To be completed by the debtor

**Nombre del deudor/es / Debtor's name**  
*(titular/es de la cuenta de cargo)* \_\_\_\_\_

**Dirección del deudor / Address of the debtor** \_\_\_\_\_

**Código postal - Población - Provincia / Postal Code - City - Town** \_\_\_\_\_

**País del deudor / Country of the debtor** \_\_\_\_\_

**Swift BIC / Swift BIC (puede contener 8 u 11 posiciones) / Swift BIC (up to 8 or 11 characters)** \_\_\_\_\_

**Número de cuenta - IBAN / Account number - IBAN** \_\_\_\_\_

En España el IBAN consta de 24 posiciones comenzando siempre por ES  
*Spanish IBAN of 24 positions always starting ES*

**Tipo de pago:** \_\_\_\_\_  
*Type of payment*

**Pago recurrente**      **O**      **Pago único**  
*Recurrent payment*      *or*      *One-off payment*

**Fecha – Localidad:** \_\_\_\_\_  
*Date - location in which you are signing*

**Firma del deudor:** \_\_\_\_\_  
*Signature of the debtor*

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.  
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.  
*ALL GAPS ARE MANDATORY. ONCE THIS MANDATE HAS BEEN SIGNED MUST BE SENT TO CREDITOR FOR STORAGE.*